



Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, la ejecutada no objetó la liquidación del crédito presentada por el demandante, la cual no presenta inconsistencia alguna. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, agosto 02 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2021-00094-00

Auto N° 694

Obando, Valle del Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Aprueba Liquidación de Crédito
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Martha Lucía Santibáñez Álzate

Verificada la liquidación del crédito allegada por el demandante, y como quiera que la misma está ajustada a los lineamientos del Auto N° 544 que Libro Mandamiento de Pago Ejecutivo, proferido el 30 de agosto de 2021 y la Sentencia N° 075 del 14 de diciembre de 2021, que ordenó seguir adelante con la ejecución, respectivamente, el Despacho le **imparte APROBACIÓN** (artículo 446-3 del C. G. P.).

La anterior aprobación se tendrá en cuenta de la siguiente manera:

1. Respecto de la obligación contenida en el pagaré sin número que representa la obligación N° 5520003341 para una suma total de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$63.659.186,27)**



MONEDA LEGAL, como crédito dentro del presente asunto, hasta el 13 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.075

El Anterior Auto se Notifica Hoy 03 de agosto de 2023

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 694 DEL 02/08/2023